



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00283159- -UNC-ME#FAUD - RECONOCER EQUIVALENCIA DE MATERIAS ESTUDIANTE FERRARI PABLO

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00283159- -UNC-ME#FAUD, por el que el estudiante FERRARI, Pablo Eduardo (DNI: 13.962.705), solicita adecuación al Plan de Estudios 2007 respecto a las materias aprobadas por el mismo cursadas en Plan 1976 y Plan 1986 de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora del Área Enseñanza, Miriam PERONJA, ha tomado conocimiento de dicha solicitud y a tal fin, transcribe la actuación académica que figura en los registros de Guaraní, como se detalla a continuación:

MATERIA	FECHA	NOTA	ACTA	LIBRO	PLAN
001 CONSTRUCCIONES I	17-12- 1984	5 (Ci nco)	06580	00001	11-76
004 - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	18-11- 1985	10 (Diez)	10150	00001	11-76
005 - DIBUJO	17-12- 1985	9 (Nueve)	13020	00001	11-76
006 COMUNICACIONES I	20-11- 1985	9 (Nueve)	10320	00001	11-76
007 – ARQUITECTURA I	17-03- 1986	7 (Siete)	16230	00001	11-76
011 CONSTRUCCIONES II	26-07- 1986	2 (Dos)	18090	00001	11-76
012 – INSTALACIONES I	28-05- 1986	4 (Cuatro)	17330	00001	11-76
013 – ESTRUCTURAS I	28-05- 1986	1 (Uno)	17360	00001	11-76
013 – ESTRUCTURAS I	23-07- 1986	4 (Cua tro)	17900	00001	11-76
003 – INTR. A LA HIS. DE LA	23-11-				

ARQUITECTURA Y EL URBANISMO	1993	7 (Siete)	50010	00001	11-86
011 CONSTRUCCIONES I	18-03-1994	10 (Diez)	60600	00001	11-86
015 - TEORÍA Y MÉTODOS	17-12-1993	7 (Siete)	54810	00001	11-86
016 - COMUNICACIONES II	23-03-1994	5 (Cinco)	62080	00001	11-86
018 - ARQUITECTURA II	17-03-1994	8 (Ocho)	60270	00001	11-86

Que Secretaría Académica, visto la solicitud de la Directora del Área Enseñanza sobre la adecuación del Plan de estudios 1976 (11-76) de la carrera de Arquitectura cursada por el Sr. Pablo Eduardo FERRARI, DNI: 13.962.705 con el actual Plan de Estudios 2007, y atento a la certificación de su actuación académica, solicita se le reconozcan las siguientes equivalencias de asignaturas en el actual plan de estudios 2007, que se detallan en el siguiente cuadro y con la calificación que en cada caso se indica:

PLAN 1976	PLAN 2007
001-CONSTRUCCIONES I	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA - (5 cinco)
04-SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN
05-DIBUJO	Equivalencia
06-COMUNICACIONES I	MORFOLOGÍA I (9 nueve)
07-ARQUITECTURA I	ARQUITECTURA I (7 siete)
012-INSTALACIONES I	INSTALACIONES I (4 cuatro)
013-ESTRUCTURAS I	013-ESTRUCTURAS I (4 cuatro)

Que por Área de Enseñanza se deben establecer las equivalencias que corresponden en las asignaturas cursadas por el citado estudiante bajo el Plan de Estudios 1986, conforme lo establecido en el ANEXO 3 del Plan de Estudios 2007 (Res. HCD 142/07 y Res. 222/07) y se deben transcriban las calificaciones de las asignaturas arriba mencionadas, incluyendo los aplazos, en los casos que correspondiera

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobadas por equivalencia al estudiante FERRARI, Pablo Eduardo (DNI: 13.962.705), las siguientes asignaturas en el actual Plan de Estudios 2007, que se detallan en el siguiente cuadro y con la calificación que en cada caso se indica:

PLAN 1976	PLAN 2007
	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA

001-CONSTRUCCIONES I	- (5 cinco)
04-SISTEMAS REPRESENTACIÓN	DE SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN
05-DIBUJO	Equivalencia
06-COMUNICACIONES I	MORFOLOGÍA I (9 nueve)
07-ARQUITECTURA I	ARQUITECTURA I (7 siete)
012-INSTALACIONES I	INSTALACIONES I (4 cuatro)
013-ESTRUCTURAS I	013-ESTRUCTURAS I (4 cuatro)

ARTICULO 2°: DISPONER que por Área de Enseñanza se establezcan las equivalencias que corresponden en las asignaturas cursadas por el estudiante FERRARI, Pablo Eduardo (DNI: 13.962.705) bajo el Plan de Estudios 1986, conforme lo establecido en el ANEXO 3 del Plan de Estudios 2007 (Res. HCD 142/07 y Res. 222/07) y se transcriban las calificaciones de las asignaturas mencionadas en el Artículo anterior, incluyendo los aplazos, en los casos que correspondiera.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

VJ/